



Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0089  
EXPEDIENTE N°5721-002754/13

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

**VISTO:**

La solicitud de creación de cargos presentada por el Colegio "San José Obrero" - Nivel Medio - de Neuquén Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Colegio "San José Obrero", de la ciudad de Neuquén, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-12 a - 2da. Categoría - Grupo "A", dependiente del Distrito Regional Educativo I, con el 100% de Aporte Estatal;

Que la presente creación de horas y cargos responde básicamente a acompañar el trabajo realizado por la institución con alumnos pertenecientes a sectores sociales menos favorecidos;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada N° 0695 y su Decreto Reglamentario N° 1255/77;

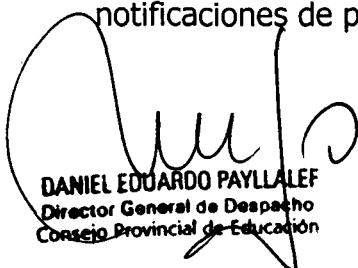
Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR**, la creación en excepción a lo previsto en el Decreto N° 403/10 y el Decreto N° 2327/12, para el Ciclo Lectivo 2013, en el Colegio "San José Obrero", de la ciudad de Neuquén, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-12 a - 2da. Categoría - Grupo "A", dependiente del Distrito Regional Educativo I, con el 100% de Aporte Estatal, de un (1) Cargo de Asesor Pedagógico - DBA 2 - Secuencia 101 - Turno Tarde - y cinco (5) horas DAJ-6 fuera del Nomenclador Curricular Vigente (Cosmovisión Cristiana)
- 2º) **IMPUTAR**, el gasto que demande la presente norma legal a: JUR.03; SA.02; UO.01; PRG. 032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL. 01; PPAR.05; SPAR.509; FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente (prorrogado).
- 3º) **DETERMINAR**, que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

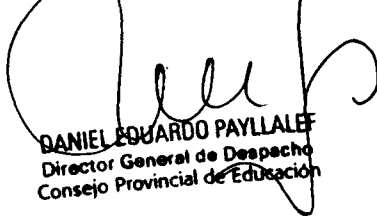
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



**RESOLUCIÓN N° 0089**  
**EXPEDIENTE N°5721-002754/13**

**4º) REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; al establecimiento involucrado; **ELEVAR** a Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 3º) **ARCHIVAR.**

**ES COPIA**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN